

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EQUIDOR S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, el 24 de septiembre de 1.977, se constituyó la Compañía anónima denominada "EQUIDOR S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 17 de octubre de 1978, la mencionada compañía reforma sus estatutos sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón - Guayaquil, Libro de Industriales, el 2 de Enero de 1.979 de fojas 70 a fojas 79 No. 23 4 y anotada bajo el No. 23 del Repertorio.

3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el Ing. Ramón Fernández Vásquez, en su calidad de Gerente.

4.- La principal reforma estatutaria es:

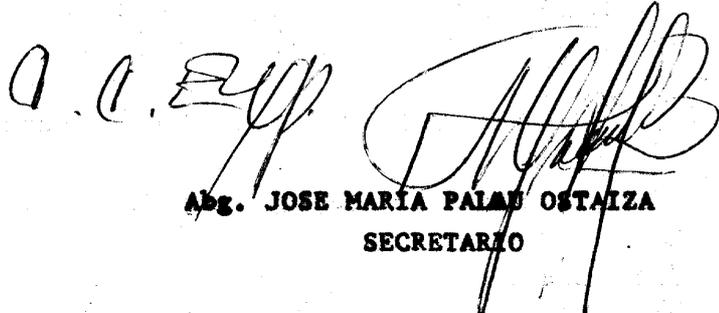
ARTICULO PRIMERO: Con la denominación social de "EQUIDOR S.A." se halla constituida una compañía anónima Mercantil que tiene por objeto la importación, compra, venta y distribución de vehículos de toda clase y de maquinarias en general; la importación, compra, venta y distribución de repuestos y accesorios para vehículos y maquinarias; la compra, venta, importación, distribución y colocación en sitio de materiales para la construcción; el relleno hidráulico de superficie de terrenos; la extracción de materiales para la ejecución de dicho tipo de relleno; y, la ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería así como la construcción en general; pudiendo en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con tales actividades.

5.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "EQUIDOR S.A." fue aprobada mediante Resolución No. 9486 expedida el 28 de Diciembre de 1.978 Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 2 de Enero de 1.979 de fojas 65 a fojas 69 No. 3 y anotada bajo el No. 22 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO ERA LOS FINES DE LEY.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.-

Guayaquil, Enero 9 de 1.979



Abg. JOSE MARIA PALAU OSTALZA
SECRETARIO